TECNICO INDUSTRIAL
"ANTONIO JOSE CAMACHO"

CALI - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No 1115 de 1966

Confiere a

Diego Vicente Quintero Rodríguez

C.C. No. 16.704.341 de Cali

el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Cali a 18 de Julio de 1983

Anotado al Folio 339-04 Libro de Registro No. 42

Secretario de Educación

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
REGISTRO Y DIPLOMAS
CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

Nº 269694

en Santiago de Cali a 20 de Marzo de 1985

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Aprobado por Resol. No. 2184 del 29 de Noviembre de 1985, expedida por el ICFES

teniendo en cuenta que

Diego Vicente Quintero Rodriguez

CC. 16.704.341 de Cali V.

ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios y cumplido con lo ordenado en el Cap. 14, Art. 108, del Reglamento Estudiantil,

le confiere el Título de

Técnico Profesional Intermedio en Sistematización

En fé de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se rubrica con los sellos de la Institución.

Rector

Secretario General

Santiago de Cali, 4 de Abril de 1987

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Tomado al Folio 335 del Libro de Registro No. 52

Secretario de Educación Departamental

Santiago de Cali, 12 de 1987

Fundación
Centro Colombiano De Estudios Profesionales

CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES
ADMINISTRACION Y FINANZAS - SISTEMATIZACION
COMERCIO INTERNACIONAL - INGENIERIA INDUSTRIAL
ería Jurídica, Rezolución No. 11967 de Agosto de 1984 Aprobación No. 1538 del Ministerio de Educación Nacional

ICFES 2184 - 2185 de Noviembre 29 de 1985

FOLIO NO. 100

ACTA No. 032

DEL LIBRO DE ACTAS DE GRADO

a ciudad de Cali, República de Colombia a las 18 horas del día 20 de MARZO de 19 87

unió el Comité de Grados de la Fundación "CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES" con el fin de estudiar la solicitud de
o formulada por DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ, alumno(a) egresado(a) de esta Institución, identificado(a)
C.C. No. 16'704.341 de CALI. EL COMITE, previo análisis de las calificaciones obtenidas por el
itante durante toda su carrera, conceptúa:

Que el(la) señor(ita) DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
inó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al Plan de SISTEMATIZACION
Que el(la) señor(ita) DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
olió a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Institución en el Artículo No. 105, Literal (c).

"LA FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

sión especial realizada en el Aula Máxima de LA SALA DE BEETHOVEN
ere el Título correspondiente Técnico Profesional en: INTERMEDIO EN SISTEMATIZACION
nediato el señor RECTOR procedió a tomarle el Juramento de rigor.

na la presente Acta a los 4 días del mes de ABRIL de 1987, por quienes invervinieron en la ceremonia del
y en el estudio correspondiente.

copia del Libro de Actas de Grado.

CENTRO COLOMBIANO DE
ESTUDIOS PROFESIONALES
JOSE ADOLFO CHAVES V.
C.C. 17'042.558 BOGOTA
Rector

CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
SECRETARIA GENERAL
AMANDA PEREZ V.
C.C. 31'284.985 CALI
Secretaria General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ

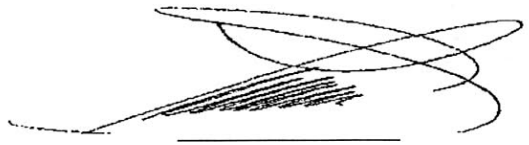
Documento de Identidad No. 16704341

PARTICIPO EN:

EL SEMINARIO "GESTIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCIÓN"

Realizado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de Agosto de 2013, con una intensidad de ocho (8) horas.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).



1'L2EPT rERIP111v (1R41 DO VARON
Director Territorial

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305765242

PIB
10:16:43

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16704341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:27:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16704341
Código de Verificación	16704341261103092732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:13 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16704341**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 09:35:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16704341** y Nombre: **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150774405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:56 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16704341,** Apellidos y Nombres **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFIVALLE**, con NIT **890308051-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16704341 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 09:43 AM

Código Verificación: **7M5H3PA1JK**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16704341** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16704341
NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **03/11/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_11465849 SUB 223087
29 JUL 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE,** identificado(a) con CC No. 16,704,341, solicita el 14 de julio de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_11465849.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MANUFACTURA DE VINILO	19841120	19850731	TIEMPO SERVICIO	254
MANUFACTURA DE VINILO	19850801	19860131	TIEMPO SERVICIO	184
MANUFACTURA DE VINILO	19860201	19870127	TIEMPO SERVICIO	361
MANUFACTURA DE VINILO	19870610	19880414	TIEMPO SERVICIO	310
DIRIGIMOS LTDA	19880901	19881031	TIEMPO SERVICIO	61
DIRIGIMOS LTDA	19881201	19881231	TIEMPO SERVICIO	31
DERIVADOS IND DEL VALLE LTD	19890405	19890609	TIEMPO SERVICIO	66
BOLSA DE OCCIDENTE S.A.	19891205	19891231	TIEMPO SERVICIO	27
BOLSA DE OCCIDENTE S.A.	19900101	19910331	TIEMPO SERVICIO	455
BOLSA DE OCCIDENTE S.A.	19910401	19930228	TIEMPO SERVICIO	700
BOLSA DE OCCIDENTE S.A.	19930301	19930913	TIEMPO SERVICIO	197
CASA DE BOLSA S A	19930913	19930919	TIEMPO SERVICIO	7
ACCION S.A.	19950201	19950213	TIEMPO SERVICIO	13
ACCION S.A.	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950501	19950630	TIEMPO SERVICIO	60
ACCION S.A.	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950801	19950806	TIEMPO SERVICIO	6
ACCION S.A.	19951201	19951229	TIEMPO SERVICIO	29
ACCION S.A.	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19960301	19960305	TIEMPO SERVICIO	5
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MU	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 223087
29 JUL 2026

A CORRE				
CORRETAJE DE VALORES S A CORRE	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
FUND GRAL DE APOYO A LA UNIV D	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
MAMPOWER DE COLOMBIA	20100201	20100202	TIEMPO SERVICIO	2
MAMPOWER DE COLOMBIA	20100301	20100401	TIEMPO SERVICIO	31
MAMPOWER DE COLOMBIA	20100501	20100510	TIEMPO SERVICIO	10
MAMPOWER DE COLOMBIA	20100601	20100604	TIEMPO SERVICIO	4
CORPORACION EL SAMAN	20120101	20120101	TIEMPO SERVICIO	1
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20130501	20130630	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO VALLE CAUCA	20130701	20130719	TIEMPO SERVICIO	19
DPTO VALLE CAUCA	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO VALLE CAUCA	20140101	20140127	TIEMPO SERVICIO	27
DPTO VALLE CAUCA	20140201	20140331	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO VALLE CAUCA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO VALLE CAUCA	20140501	20140528	TIEMPO SERVICIO	28
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20141201	20141216	TIEMPO SERVICIO	16
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20150301	20150731	TIEMPO SERVICIO	150
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20150801	20150930	TIEMPO SERVICIO	60
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20151001	20151130	TIEMPO SERVICIO	60
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20160501	20160514	TIEMPO SERVICIO	14
SISCORP DE COLOMBIA LTDA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
VINCULO INTEGRAL	20161201	20161218	TIEMPO SERVICIO	18
VINCULO INTEGRAL	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
VINCULO INTEGRAL	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
VINCULO INTEGRAL	20170301	20170315	TIEMPO SERVICIO	15
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20171001	20171007	TIEMPO SERVICIO	7
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20180101	20180331	TIEMPO SERVICIO	90
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20190401	20191130	TIEMPO SERVICIO	240
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICEN	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360

que, antes de esa fecha, el Congreso de la República adoptara un régimen de causación del derecho a la pensión de vejez que incorporara de manera integral el enfoque de género y, especialmente, la situación de las mujeres cabeza de familia.

Que la citada Sentencia establece que, vencido dicho término sin que exista reglamentación, a partir del 1° de enero de 2026 el número mínimo de semanas cotizadas exigidas a las mujeres para acceder a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media se reducirá en 50 semanas, y que a partir del 1° de enero de 2027 disminuirá en 25 semanas adicionales por año, hasta llegar a un total de 1000 semanas.

Que en concordancia con lo anterior, la disminución de semanas para las mujeres aplicará así: a partir del 1° de enero de 2026, una reducción de 50 semanas, y a partir del 1° de enero de 2027, una reducción de 25 semanas por año, de la siguiente manera:

AÑO	SEMANAS	AÑO	SEMANAS
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000
2031	1.125		

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:

SUB 223087
29 JUL 2026

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,750,905 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	26 de junio de 2026	1 de julio de 2026	1,337,048.00	1,710,879.00	2	66.50	1,750,905.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9782	$1,750,905.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de julio de 2026

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2026 = $1,750,905

SUB 223087
29 JUL 2026

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

EL SUSCRITO
SECRETARIO GENERAL

DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.704.341 de Cali (Valle), ha prestado sus servicios al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los siguientes contratos:

CONTRATO PS-026-2024

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar con plena autonomía los servicios de apoyo en la Secretaría General, mediante los cuales contribuya al intervención, organización, digitalización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Clasificar la documentación para la organización del Archivo Central del Instituto, lo cual incluye: verificar la serie documental, verificar la foliatura, eliminar los ganchos y material abrasivo.
2. Ordenar cronológicamente los documentos correspondientes a los expedientes clasificados de la documentación del Archivo Central del Instituto de que trata la actividad No.1.
3. Ubicar la documentación clasificada en las respectivas cajas, debidamente rotuladas identificando su número y oficina productora.
4. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

CONTRATO PS-064-2024

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar con plena autonomía los servicios de apoyo en la Secretaría General, mediante los cuales contribuya al intervención, organización, digitalización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

FECHA DE INICIO: 26 de junio de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Clasificar la documentación para la organización del Archivo Central del Instituto, lo cual incluye: verificar la serie documental, verificar la foliatura, eliminar los ganchos y material abrasivo.
2. Ordenar cronológicamente los documentos correspondientes a los expedientes clasificados de la documentación del Archivo Central del Instituto de que trata la actividad No.1.
3. Ubicar la documentación clasificada en las respectivas cajas, debidamente rotuladas identificando su número y oficina productora.
4. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

CONTRATO PS-123-2024

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar con plena autonomía los servicios de apoyo en la Secretaría General, mediante los cuales contribuya al intervención, organización, digitalización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Clasificar la documentación para la organización del Archivo Central del Instituto, lo cual incluye: verificar la serie documental, verificar la foliatura, eliminar los ganchos y material abrasivo.
2. Ordenar cronológicamente los documentos correspondientes a los expedientes clasificados de la documentación del Archivo Central del Instituto de que trata la actividad No.1.

3. Ubicar la documentación clasificada en las respectivas cajas, debidamente rotuladas identificando su número y oficina productora.
4. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

CONTRATO PS-028-2025

OBJETO: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA obliga con INFIVALLE a prestar los Servicios Técnicos en la Subgerencia de Gestión - Integral de proyectos para coadyuvar en la gestión documental y demás actividades relacionadas con su perfil en la Subgerencia de Gestión Integra! de Proyectos del Instituto en el marco del proyecto denominado " FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO identificado con PI37-102622".

FECHA DE INICIO: 29 de marzo de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la verificación y la correcta organización archivística de los documentos que componen las carpetas y/o AZ del archivo de gestión documental de la Subgerencia Integral de Proyectos teniendo en cuenta la TRD del proceso.
2. Identificar y realizar la foliación, inventarios, y diligenciamiento de formatos para transferencia de archivo de gestión del proceso Teniendo en cuenta la TRD del proceso.
3. Organizar el archivo de gestión del área de proyectos realizando la actualización de folders específicos e inventario de todos los expedientes de proyectos e interventorías, cronograma de fechas de transferencia para la vigencia 2025, e identificar series y subseries que deben transferirse.
4. Apoyar la elaboración y estructuración de todo tipo de documento relacionado con traslados de archivo entre áreas, así como el recibo y radicado de correspondencia y comunicados internos y externos.
5. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato y/o la Entidad.

CONTRATO PS-085-2025

OBJETO: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar los Servicios Técnicos en la Subgerencia de Gestión Integral de proyectos para coadyuvar en la gestión documental y demás actividades relacionadas con su perfil en la Subgerencia de Gestión Integral de Proyectos del Instituto.

FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la verificación y la correcta organización archivística de los documentos que componen las carpetas y/o AZ del archivo de gestión documental de la Subgerencia Integral de Proyectos teniendo en cuenta la TRD del proceso.
2. Identificar y realizar la foliación, inventarios, y diligenciamiento de formatos para transferencia de archivo de gestión del proceso Teniendo en cuenta la TRD del proceso.
3. Organizar el archivo de gestión del área de proyectos realizando la actualización de folders específicos e inventario de todos los expedientes de proyectos e interventorías, cronograma de fechas de transferencia para la vigencia 2025, e identificar series y subseries que deben transferirse.
4. Apoyar la elaboración y estructuración de todo tipo de documento relacionado con traslados de archivo entre áreas, así como el recibo y radicado de correspondencia y comunicados internos y externos.
5. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato y/o la Entidad.

CONTRATO PS-053-2026

OBJETO: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar los Servicios Técnicos en la Subgerencia de Gestión Integral de proyectos para coadyuvar en la gestión documental y demás actividades relacionadas con su perfil en la Subgerencia de Gestión Integral de Proyectos del Instituto.

FECHA DE INICIO: 3 de febrero de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la proyección de información técnica y administrativa de documentos, oficios, respuesta de requerimientos, entre otros, en los formatos (TRD) que maneja el proceso de Gestión integral de proyectos.
2. Realizar la verificación, organización, y digitalización archivística de todos los documentos del archivo de gestión documental de la Subgerencia Integral de Proyectos teniendo en cuenta la TRD del proceso, así como realizar el seguimiento mensual sobre el estado de archivo del área.
3. Identificar y realizar la foliación, inventarios, y diligenciamiento de formatos para transferencia de archivo de gestión del proceso Teniendo en cuenta la TRD del proceso según cronograma de fechas de transferencia para la vigencia 2026, e identificar series y subseries que deben transferirse.
4. Realizar informe mensual sobre los conceptos técnicos realizados y los retiros de manejo crédito proyectados y autorizados en formatos de la subgerencia para el control de los mismos, así como el correcto archivo y escaneo de estas subseries en la carpeta de red.
5. Apoyar la elaboración y estructuración de todo tipo de documento relacionado con traslados de archivo entre áreas, así como el recibo y radicado de correspondencia y comunicados internos y externos.
6. Realizar el control y recepción mensual de informes de supervisión de los contratos que se ejecutan en el marco de proyectos que lidere la subgerencia, y revisar su correcto cargue en SECOP y en la red.
7. Apoyar las actividades misionales instituciones de promoción de portafolio en las diferentes regiones del país cuando le sean requeridas u atención técnica y operativa de los proyectos en ejecución que lidere la subgerencia integral de proyectos.
8. Realizar las actas, memorias técnicas, e informes de reuniones periódicas que se desarrollen en la subgerencia integral de proyecto y llevar el adecuado control y archivo de las mismas.
9. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato y/o la Entidad.

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual del contratista no contrae vínculo de carácter laboral con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS ENRIQUE GARZÓN TAQUEZ
Secretario General

Anexos: N/A

Elaboró: Claudia Ximena Klinger Bolaños – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Garzón Taquez Luis Enrique – Secretario General
Aprobó: Garzón Taquez Luis Enrique – Secretario General

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000011823943 C.C: 16704341
DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 52900
16666057 07/11/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

CONTRALORÍA
General de Santiago de Cali

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
NIT No. 800.217.831-9

HACE CONSTAR

Que, revisada la carpeta laboral del señor **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.704.341, laboró en este Organismo de Control Fiscal desde el 1 de marzo de 1996, hasta el 3 de julio de 2001.

Que, durante este período el señor **QUINTERO RODRÍGUEZ**, desempeñó los siguientes cargos:

CARGO	PERIODO
Mensajero de la Auditoría Delegada ante EMSIRVA	Del 1 de marzo de 1996, al 31 de diciembre de 1998
Ayudante	Del 1 al 31 de enero de 1999
Técnico, Código 401, Grado 01 (Encargado)	Del 1 de febrero de 1999, al 20 de diciembre de 2000
Ayudante	Del 21 de diciembre de 2000, al 3 de julio de 2001

Que, de acuerdo a los Manuales de Funciones existentes en nuestro archivo, las funciones de los cargos antes mencionados son las siguientes:

MENSAJERO ó AYUDANTE:

BÁSICA:

Es el responsable de recibir, clasificar y distribuir la correspondencia que sea originada y recepcionada en las diferentes áreas que comprende la Contraloría Municipal.

ESPECÍFICAS:

1. Recibir instrucciones sobre los procedimientos establecidos para la distribución de la correspondencia al encomendado.

2. Enterarse progresivamente de la ubicación de las personas, direcciones, subdirecciones, divisiones, demás dependencias con las cuales tendrá relación directa, con el objeto de agilizar la entrega de correspondencia.

3. Recibir de las diferentes oficinas que debe atender, la correspondencia a distribuir, radicarla y programar los recorridos que efectuará, con el fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible.

4. Efectuar la entrega de la correspondencia, solicitando se registre en libro de radicación la constancia de recibo.

5. Efectuar un seguimiento a los documentos que requieran firmas de diferentes funcionarios o personas, con el objeto de lograr su rápida tramitación.

6. Efectuar el traslado de la papelería y demás elementos con destino a la dependencia donde se desempeña.

7. Efectuar la consecución de la información que se requiera en la dependencia donde desempeña sus funciones.

8. Efectuar las funciones encomendadas en adecuado estado de presentación personal.

9. Propender por el mejoramiento continuo de las labores encomendadas.

10. Efectuar las demás funciones, inherentes al cargo, que le sean asignadas, de acuerdo a la dirección, subdirección, división u oficina en la cual realice su labor y que serán determinadas por su jefe inmediato.

TÉCNICO, CÓDIGO 401, GRADO 01 (ENCARGADO)

BÁSICA:

Efectuar las labores rutinarias de las pruebas y procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas vigentes.

ESPECÍFICAS:

1. Elaborar de acuerdo con instrucciones impartidas por el superior inmediato registros y relaciones sencillas.

2. Recolectar la información del área a auditar.

3. Verificar que la información sea la solicitada y que estén los soportes respectivos.

4. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

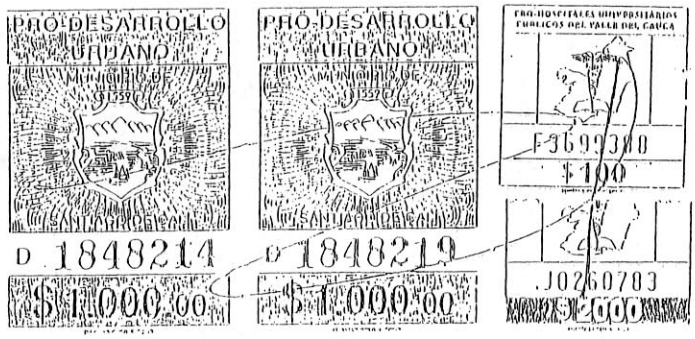
5. Entregar de acuerdo con instrucciones los elementos y documentos que le sean solicitados.

6. Guardar la debida reserva de los asuntos a su cargo.

7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2011.

LILIANA ARCE GARCIA



Elaboró: Carmen N.

CORREVAL S.A.
CREDICORP CAPITAL (Hoy)

GH CER -048 - 08

Bogota, 22 de Enero de 2008

EL GERENTE DE GESTION HUMANA DE
CORREVAL S.A.

HACE CONSTAR QUE:

El señor DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 16.704.341 expedida en Cali, labora en CORREVAL S.A. sucursal Cali, desde el quince (15) de Septiembre de 2005, desempeñando actualmente el cargo de AUXILIAR DE OPERACIONES, con contrato a Término Indefinido, devengando un sueldo básico mensual de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($735.000).

Se expide la presente certificación laboral a solicitud del interesado, cualquier información adicional, gustosamente la suministraremos.

Atentamente,

CORREVAL S.A.
SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
NIT 860.068.182-5

JORGE ENRIQUE ARAGON LANCHEROS
Gerente de Gestión Humana
CORREVAL S.A.

Krm.

1.110.10-52

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE,

Que señor DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadania No.16.704.341 laboró en la Gobernación del Valle del Cauca, desde el 12 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014 en los cargos, periodos y con las funciones que relacionamos a continuación, de conformidad con los Manuales de Funciones que se expidieron para la época:

Total, Tiempo de servicio (11 meses, 18 días)

Cargo: Auxiliar Administrativo
Codigo: 407
Grado: 01
Adscrito: Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
(12/07/2013 – 30/06/2014)

Funciones:

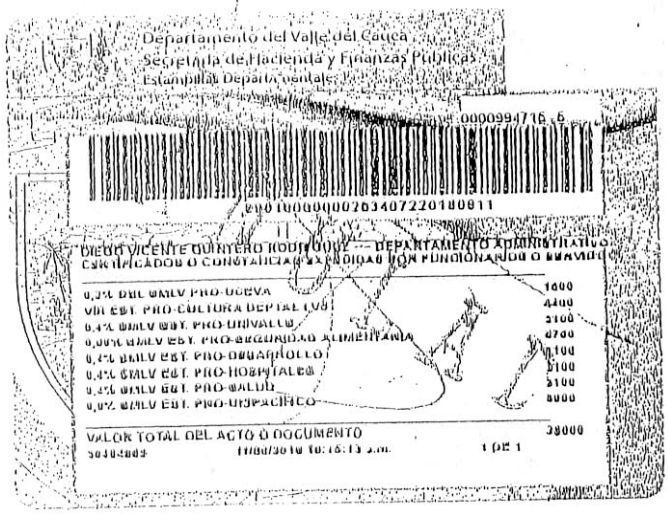
1. Organizar, clasificar y controlar archivos, bienes muebles y demás elementos de apoyo logístico, de conformidad con el procedimiento respectivo y las instrucciones impartidas.
2. Recepcionar, organizar y trasladar a personal interno y externo documentos, correspondencia y demás elementos de apoyo logístico, dentro de los términos y las instrucciones impartidas.
3. Recibir las solicitudes y la correspondencia de las dependencias interna y externa del servicio de atención al ciudadano, distribuirla para el trámite, hacer seguimiento y recopilar la respuesta para su envío al destinatario en el tiempo establecido.
4. Recopilar, verificar y controlar información de insumo para el análisis, estudio y formulación de planes, programas y proyectos, conforme con la programación realizada.
5. Archivar registros generados en el proceso para garantizar el control de los documentos y dar cumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental.
6. Ejecutar las labores de mensajería interna y externa dentro del perímetro cuando se requieran para apoyar el cumplimiento de los objetivos trazados con relación al servicio de atención al ciudadano
7. Distribuir y entregar las solicitudes, correspondencia, peticiones, quejas para que inicie el respectivo trámite, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones impartidas..
8. Tramitar el envío y recepción de documentos, correspondencia interna y externa y demás elementos de apoyo logístico a través del medio de información o comunicación legalmente establecido.

9. Operar y velar por el buen estado y conservación de los equipos y enseres equipos de oficina que le sean asignados e informar sobre las anomalías en los términos establecidos.
10. Recaudar dineros, vender estampillas y realizar consignaciones bancarias por concepto de pago de impuestos, de acuerdo con el procedimiento y las instrucciones impartidas.
11. Llevar libros de registro de correspondencia, fotocopiar documentos y distribuir elementos de trabajo, de acuerdo con instrucciones impartidas.
12. Tramitar certificaciones, órdenes demás documentos requeridos en el ejercicio de actividades comerciales y productivas, de conformidad con el reglamento y procedimiento establecido.
13. Revisar, verificar y registrar elementos devolutivos y de consumo que entran al almacé el cumplimiento de las especificaciones en las órdenes de compra o documento pertinentes
14. Registrar en el Kardex y el inventario General elementos de consumo y devolutivos de acuerdo con el procedimiento establecido.
15. Organizar y mantener actualizadas las carpetas de archivo, con sus respectivos soportes y comprobantes de egreso e ingresos, ajustados a la normativa vigente

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los (12) día del mes de septiembre de 2013.

RICARDO YATE VILLEGAS

Redactor/ Transcriptor – Paola Andrea Libreros B.- selección



El Valle está en vos

Santiago de Cali, 25 de mayo del 2015

Señores
EMBAJADA AMERICANA

CERTIFICA

Que **QUINTERO RODRIGUEZ DIEGO VICENTE** con cédula de ciudadanía No. 16.704.341 de Cali, labora con nosotros desde el 05 de noviembre del 2014 hasta la fecha y devengando un salario mensual de $ 644.350 más prestaciones sociales.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali Valle, el día 25 del mes de MAYO del año **2015.**

Gerente (Regional Cali)
ELIANA BELTRAN
CC. N° 1.030.634.799
Cel.: 315 398 61 46

VINCULO INTEGRAL
S.A.S. E.S.T

Santiago de Cali, Mayo 11 2017

CERTIFICACIÒN LABORAL

Por medio de la presente certifico que el señor **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 16.704.341** Presto servicios a nuestra compañía como **LIDER AUXILIAR DE ARCHIVO** Con contrato en misión por obra labor para la empresa **SUNTIC SAS** Iniciando labores desde el 05 de Diciembre 2016 hasta 14 Marzo de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los (11) días del mes de Mayo de 2017.

Atentamente,

JAIME FERNANDEZ CARVAJAL
Director Administrativo

Santiago de Cali, Mayo 11 2017

Original

InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.341 de Cali (Valle), ha prestado sus servicios de apoyo a la gestión al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según los siguientes contratos:

1. **CONTRATO PS-125-2017**

- **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión documental, mediante los cuales contribuya a la revisión, organización, actualización y demás actividades relacionadas con el archivo, para el proceso de digitalización.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Disponer de lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
2. Organizar adecuadamente la documentación a digitalizar por año consecutivo.
3. Elaborar el inventario de la documentación a digitalizar.
4. Preparar el alistamiento de la documentación a digitalizar.
5. Las demás actividades que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo que considere el supervisor para el desarrollo del contrato.

- **FECHA INICIO:** 24 de octubre de 2017

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2017

- **VALOR:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)

2. **CONTRATO PS-011-2018**

- **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión documental, mediante los cuales contribuya a la revisión, organización, actualización y demás actividades relacionadas con el archivo, para el proceso de digitalización.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Disponer de lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
2. Organizar adecuadamente la documentación a digitalizar por año consecutivo.

- **OBJETO:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo en la secretaria general (proceso de gestión documental), mediante los cuales contribuya al alistamiento, revisión, organización, actualización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyo en la organización del archivo histórico, para lo cual deberá:
   a. Verificar la serie documental.
   b. Verificar la foliatura.
   c. Eliminar los ganchos y material abrasivo.
   d. Eliminar duplicidad de documentos.
2. Organizar adecuadamente la documentación a digitalizar por año consecutivo.
3. Elaborar el inventario de la documentación que reposa en el archivo central.
4. Preparar el alistamiento de la documentación para la organización de los fondos acumulados del archivo central.
5. Digitalizar la documentación enviada por el Instituto al archivo central.
6. Apoyo en la Implementación del Banco Terminológico, Tablas de Control de Acceso y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos.
7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

- **FECHA INICIO:** 14 de febrero de 2020

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de junio de 2020

- **VALOR:** DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

5. CONTRATO PS-070-2020

- **OBJETO:** Prestar con plena autonomía administrativa y técnica los servicios de apoyo en la Secretaria General (proceso de gestión documental), mediante los cuales contribuya al alistamiento, revisión, organización, actualización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyo en la organización del archivo histórico, para lo cual deberá:
   a. Verificar la serie documental.
   b. Verificar la foliatura.
   c. Eliminar los ganchos y material abrasivo.
   d. Eliminar duplicidad de documentos.
2. Organizar adecuadamente la documentación a digitalizar por año consecutivo.
3. Elaborar el inventario de la documentación que reposa en el archivo central.
4. Preparar el alistamiento de la documentación para la organización de los fondos acumulados del archivo central.

ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO, No. 990100000004798222.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Elaboró: Johanna Núñez Medina – Profesional Universitario - Secretaria General
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000004798222 C.C: 16704341
DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
6550175 02/07/2021 08:10:18 a.m. 1 DE 1

5. Digitalizar la documentación enviada por el Instituto al archivo central.
6. Apoyo en la Implementación del Banco Terminológico, Tablas de Control de Acceso y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos.
7. Apoyar el control de correspondencia recibida al archivo central.
8. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

- **FECHA INICIO:** 02 de julio de 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2020
- **VALOR:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

6. CONTRATO PS-47-2021

- **OBJETO:** Prestar con plena autonomía administrativa y técnica los servicios de apoyo en la Secretaria General (proceso de gestión documental), mediante los cuales contribuya al alistamiento, revisión, organización, actualización y demás actividades relacionadas con el archivo central.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyo en la organización del archivo histórico, para lo cual deberá:
   a. Verificar la serie documental.
   b. Verificar la foliatura.
   c. Eliminar los ganchos y material abrasivo.
   d. Eliminar duplicidad de documentos.
2. Organizar adecuadamente la documentación a digitalizar por año consecutivo.
3. Elaborar el inventario de la documentación que reposa en el archivo central.
4. Preparar el alistamiento de la documentación para la organización de los fondos acumulados del archivo central.
5. Digitalizar la documentación enviada por el Instituto al archivo central.
6. Apoyo en la Implementación del Banco Terminológico, Tablas de Control de Acceso y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos.
7. Apoyar el control de correspondencia recibida al archivo central.
8. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia.

- **FECHA INICIO:** 17 de marzo de 2021
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de junio de 2021
- **VALOR:** SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral

ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE, PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO, No. 990100000004798222.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2.021)

SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Elaboró: Johanna Núñez Medina – Profesional Universitario - Secretaria General
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rebo No: 990100000004798222 C.C: 16704341
DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
6550175 02/07/2021 08:10:18 a.m. 1 DE 1

InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.341 de Cali (Valle), ha prestado sus servicios de apoyo a la gestión al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según el siguiente contrato:

1. **CONTRATO PS-70-2023**

- **OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar con plena autonomía los servicios de apoyo en la Secretaría General, mediante los cuales contribuya al intervención, organización, digitalización y demás actividades relacionadas con el archivo central en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA", el cual fue viabilizado y se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento bajo el código BPIN 2021003760257.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1) Clasificar la documentación para la organización del Archivo Central del Instituto, lo cual incluye: verificar la serie documental, verificar la foliatura, eliminar los ganchos y material abrasivo.

2) Ordenar cronológicamente los documentos correspondientes a los expedientes clasificados de la documentación del Archivo Central del Instituto de que trata la actividad No.1.

3) Ubicar la documentación clasificada en las respectivas cajas, debidamente rotuladas identificando su número y oficina productora.

4) Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan injerencia con el objeto contratado, su formación y experiencia en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA".

- **FECHA INICIO:** 19 de mayo de 2023
- **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 31 de octubre de 2023
- **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** 30 de diciembre de 2023
- **VALOR INICIAL:** DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($12.100.000)
- **VALOR FINAL:** DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000)

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE, PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO, No. **9901000000008178288.**

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).

AURA MYRIAM PACHICHANA MARTINEZ
Secretaria General (E)

Elaboró: Johanna Nuñez Medina – Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaria General
Revisó y Aprobó: Aura Myriam Pachichana Martínez– Secretaria General (E)

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000008178288 C.C: 16704341
DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42900
29188041 12/01/2024 11:20:01 a.m. 1 DE 1

FUNDACION
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

LIDERAZGO CON
PROYECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

C E R T I F I C A :

NOMBRES Y APELLIDOS: **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ**

CEDULA DE CIUDADANIA: 16704341

TIPO DE CONTRATO : Prestación de Servicios

FECHA DE CONTRATO : 2 de octubre de 2018 al 19 de diciembre de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS LOGISTICOS, para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo No. 150, suscrito con Infivalle, cuyo objeto es "Fortalecer la capacidad comercial, técnica y administrativa para ampliar la participación y cobertura del mercado y mejorar el desempeño Institucional".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

FUNDACION
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

LIDERAZGO CON
PROYECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

C E R T I F I C A :

NOMBRES Y APELLIDOS: DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 16704341

TIPO DE CONTRATO : Prestación de Servicios

FECHA DE CONTRATO : 2 de octubre de 2018 al 19 de diciembre de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS LOGISTICOS, para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo No. 150, suscrito con Infivalle, cuyo objeto es "Fortalecer la capacidad comercial, técnica y administrativa para ampliar la participación y cobertura del mercado y mejorar el desempeño Institucional".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Fundación Universidad del Valle
Carrera 27 No. 4 - 15 PBX: 331 9004 - 554 5579/81
E-mail: contacto@fundacionunivalle.org

Manpower

Manpower
Avenida 5ª Norte No 19N-02
Ed. Donatello Piso 1
Cali
Colombia

T. 660 11 43
F. 660 07 91
info@manpower.com.co
www.manpower.com.co

CERTIFICACIÓN

Con mucho gusto certificamos que el señor DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.704.341, laboró en nuestra empresa para la compañía INDRA S.A, desempeñando el cargo CONTROL DE PRESENCIA, desde el día 25 de Febrero de 2010 hasta el día 25 de Marzo de 2010, Devengando un salario mensual por valor de $ 937.200.00. Contrato por obra o labor.

Para confirmar la información, por favor comunicarse a nuestro PBX: 660 11 43 Ext.120, con la señorita YULIANA GOMEZ QUIJANO.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Manpower
Nit. 890.916.883-8

JOSÉ ORLANDO VANEGAS LÓPEZ

Director Regional

Santiago de Cali, Abril 13 de 2010

FUNDACION
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

LIDERAZGO CON
PROYECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

C E R T I F I C A :

NOMBRES Y APELLIDOS: **DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ**

CEDULA DE CIUDADANIA: 16704341

TIPO DE CONTRATO : Prestación de Servicios

FECHA DE CONTRATO : 2 de octubre de 2018 al 19 de diciembre de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS LOGISTICOS, para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el contrato interadministrativo No. 150, suscrito con Infivalle, cuyo objeto es "Fortalecer la capacidad comercial, técnica y administrativa para ampliar la participación y cobertura del mercado y mejorar el desempeño Institucional".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626053934

(415)7707212439984(8020) 000001462605393 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 0 4 3 4 1	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 0 4 3 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
[redacted]NTERO	RODRIGUEZ	DIEGO	VICENTE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: AV 5 OESTE 20 101 BRR TERRON COLORADO

42. Correo electrónico: dvqui@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 2 9 1 7 8	3 1 5 5 5 8 5 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 1 0 1 9	8 5 5 9	2 0 1 6 1 0 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

[redacted]No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20190618

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

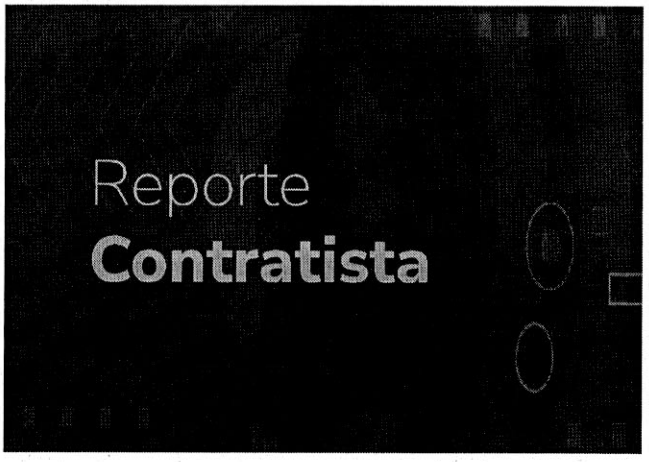
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

16704341

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
DIEGO VICENTE QUINTERO RODRIGUEZ

Nit / C.C.:
16704341

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$16,500,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFI VALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA S ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2023-05-19	2023-12-30	VALLE DEL CAUCA	
2	$14,166,660	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRES ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2025-03-29	2025-08-31	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$13,650,000	FRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO EN L ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FIN ...	2019-06-05	2020-01-05	VALLE DEL CAUCA	
4	$12,500,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRES ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2026-02-03	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	
5	$12,000,000	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA LOS SERVICIOS DE APOYO EN L ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FIN ...	2020-07-02	2020-12-31	VALLE DEL CAUCA	
6	$11,700,000	PRESTAR SERVICIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FIN ...	2018-01-05	2018-07-05	VALLE DEL CAUCA	
7	$10,000,000	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRES ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2025-09-15	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	
8	$10,000,000	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO EN L ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FIN ...	2020-02-14	2020-06-30	VALLE DEL CAUCA	
9	$10,000,000	VER OBJETO ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2022-02-01	2022-06-30	VALLE DEL CAUCA	
10	$10,000,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICI ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2024-09-11	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 18

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y numero de contratación por año



Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-04 08:40

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	VICENTE	QUINTERO	RODRIGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	16704341

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 2A OESTE No 7-18"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$24.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$4.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$1.200.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: